

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

A despacho del señor Juez, acción Sucesoria de DORA LUCÍA RODRÍGUEZ OROZCO, radicada al 2024-00023-00; una vez recibido escrito que solicita secuestro. Sírvasse ordenar.

Viterbo, 10 de julio de 2024.



MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0471/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Transcurre su camino procesal en esta instancia Sucesión Intestada de la causante DORA LUCÍA RODRÍGUEZ OROZCO, radicada al 2024-00023-00.

HECHOS:

El día 7 de marzo de esta anualidad se dio apertura a la Sucesión en referencia, imponiendo en forma posterior cautela sobre varios bienes, entre ellos, los predios identificados con matrícula 103-12472 y 103-12483 este en equivalente a 1/8 parte.

Se inscribió embargo sobre los citados bienes como obra constancia en el plenario.

El apoderado del demandante solicitó el secuestro del predio.

SE CONSIDERA:

Se agregará la solicitud.

Del examen del discurrir procesal se evidencia que los bienes han sido objeto de embargo con el registro en el certificado correspondiente.

Gozando de procedencia la solicitud, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 595 del código general del proceso, se decretará el Secuestro del predio.

La medida tendrá lugar el día 23 de julio de 2024, hora diez de la mañana.

Es de anotar que este despacho no cuenta con lista de auxiliares de la justicia para el encargo, mucho menos la cabecera de circuito, por lo que debe acudir a la lista del Distrito de Pereira.

Designa a la Dra. CIELO MAR TAVERA RESTREPO, quien conforma la lista actual de auxiliares de la justicia de Pereira, Risaralda.

Se notificará de la decisión a la designada, la que se ubica por medio del celular 321-748-7606, dirección electrónica: cielomar2163@hotmail.com.

Se comunicará la decisión.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar agregar la solicitud al trámite de la Sucesión Intestada de la causante DORA LUCÍA RODRÍGUEZ OROZCO, radicada al 2024-00023-00; en consecuencia, DECRETA EL SECUESTRO de los siguientes bienes:

1- Predio identificado con matrícula 103-12472, ubicado en la Urbanización Los Nogales, lote 1, carrera 12 número 8-40, de esta comprensión.

Linderos:

///LOTE NÚMERO UNO, por el frente con la carrera 12 en una extensión de 6.15 metros; por el centro con el lote número 12, en extensión de 6.15 metros; por el costado sur con propiedad de GILDARDO BURGOS en extensión de 16 metros; por el costado norte con el lote número 02, en extensión de 16 metros:///.

2- Predio identificado con matrícula 103-12488, ubicado en la Urbanización Los Nogales, lote 12, calle 18 número 11-38, de esta comprensión. Este en 1/8 parte.

Linderos:

///Arrancando del extremo sur-oriente, en la esquina donde concurren los linderos del lote número 1, con propiedad de GILDARDO BURGOS, en lindero en un primer trayecto, con el lote número 1, en 6.15 metros; en un segundo trayecto, con el lote número 2, en 6.15 metros, con el lote número 3, en trayecto en extensión de 6.15 metros; en cuarto trayecto con el lote número 4, en extensión 3.05 metros; por el costado Oriental del lote; por el Norte lindando con el lote número 8, en una extensión de 6.15 metros, en un primer trayecto,

en un segundo trayecto con el lote número 9 en extensión de 6.15 metros; en un tercer trayecto con el lote número 10 en extensión de 6.15 metros; de aquí se toma la dirección Sur-Norte, lindando con el lote número 10 en 8 metros, donde sigue hacia el occidente en 3 metros y luego se toma otra vez la dirección Norte en 8 metros, hasta llegar a la calle 8 donde vuelve a tomarse la dirección Occidente en trayecto de 5.22 metros que constituyen la entrada al lote número 12, Que se está delimitando hasta llegar al lindero con los hermanos MONTES; en este punto se toma la dirección Norte - Sur que viene a ser el costado Occidental del lote en una extensión de 44.31 metros hasta llegar al lindero de FERNANDO PULGARIN; de aquí en dirección Oriente que viene a ser el costado Sur del lote, en lindero con FERNANDO PULGARIN, en un primer trayecto de 22.45 metros, donde se gira en dirección Norte lindando con GILDARDO BURGOS en extensión de 7 metros y luego girando hacia el Oriente, lindando con propiedad de GILDARDO BURGOS en extensión de 4 metros hasta llegar al lindero con el lote número 1, punto de partida.///

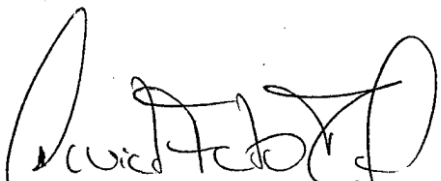
SEGUNDO: Para el perfeccionamiento de la medida se señala el día 23 de julio de 2024, hora diez de la mañana.

TERCERO: Designa a la Dra. CIELO MAR TAVERA RESTREPO, quien conforma la lista actual de auxiliares de la justicia de Pereira, Risaralda.

Se notificará de la decisión a la designada, la que se ubica por medio del celular 321-748-7606, dirección electrónica: cielomar2163@hotmail.com.

Por este despacho se comunicará la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0112 del 11/07//2024
--


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA